



**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**

Nit. 802003798-1

**ESTUDIO PREVIO No IELRC00023**

**2-Julio-2025**

**I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**, es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**, celebrará un contrato de **Suministros** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

**COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT CONFORT FRESH DE 24.000 BTU**

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

<b>Codigo</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>
2.3.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje < Recursos del Balance Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados PI- Construccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	2.679.468

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
<b>72101511</b>	<b>Servicios aires acondicionado</b>

**II. ASPECTO LEGAL**

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO** desarrollara el proceso de la siguiente manera:

**INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.**

### III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a cotizaciones solicitadas de manera directa a proveedores**

### IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **PAGO TOTAL**

Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

### V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **3 días**, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

### VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.  
Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
  
2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

<b>PERMISOS TECNICOS DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN</b>
---

<b>No Aplica</b>
------------------

### VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

### VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

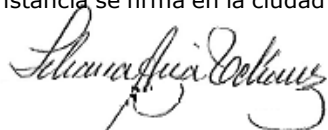
### IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

### X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **SOLEDAD** el día **2-Julio-2025**.

FIRMA:



RECTOR: **LILIANA ARIZA ECHAVEZ**

CC: **32873476**

ORDENADOR DEL GASTO



**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**

**Nit. 802003798-1**

**ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No IELRC00023**

**2-Julio-2025**

**OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT CONFORT FRESH DE 24.000 BTU**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripcion</b>	<b>ValorUnitario</b>	<b>Total</b>
1	COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT CONFORT FRESH DE 24.000 BTU	2.679.468	2.679.468

Para constancia se firma en la ciudad de **SOLEDAD** el día **2-Julio-2025**.

FIRMA:

RECTOR: **LILIANA ARIZA ECHAVEZ**

CC: **32873476**

ORDENADOR DEL GASTO



**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO**

Nit. 802003798-1

**MATRIZ DE RIESGOS No IELRC00023**

**2-Julio-2025**

**OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT CONFORT FRESH DE 24.000 BTU**

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>												
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

2	General	externa	ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado)	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales	Se obstruya la ejecución del contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Para constancia se firma en la ciudad de **SOLEDAD** el día **2-Julio-2025**.

FIRMA:

RECTOR: **LILIANA ARIZA ECHAVEZ**

CC: **32873476**

ORDENADOR DEL GASTO